ANALISIS DEL SECTOR

Elaborar diseños de puestos de trabajo personalizados para funcionarios en condición de discapacidad en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, así como el inventario de la señalización respectiva, de acuerdo al tipo de discapacidad laboral, con el fin de fortalecer sus condiciones de seguridad y dar cumplimiento legal al Proceso de Inclusión Laboral, en el marco del Proyecto denominado: "Diseño de puestos de trabajo personalizados para funcionarios con condición de discapacidad laboral al interior de la Alcaldía de Santiago de Cali". BP26002718.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 3

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 4

1.1. Aspectos Económicos: 4

1.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional 6

1.1.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector 11

2. ASPECTOS REGULATORIOS 14

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 16

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA NACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 16

3.2. CONTRATACIÓN REALIZADA POR SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS 18

3.3. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES 23

3.4. Análisis de los Procesos de Contratación identificados: 34

a) Modalidad de Contratación 34

b) Plazo del contrato 34

c) Experiencia exigida al proveedor 34

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

d) Garantías exigidas 35
e) Criterios de selección 35
f) Forma de Pago 36
g) Personal Mínimo Requerido 36
3.5. Aspectos técnicos de la demanda 36
a) Clasificación UNSPSC 36
b) Especificaciones Técnicas de los bienes y elementos 37
4. ESTUDIO DE LA OFERTA 45
4.1. ANALISIS DE LA OFERTA NACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 45
5. ANALISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES 50
5.1. MiPyME 50
5.2. Emprendimiento y empresas de mujeres 54
5.3. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujeto de especial protección constitucional 55
5.4. Análisis financiero 56
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 60
7. CONCLUSIONES 67

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

INTRODUCCIÓN

La función de las compras públicas debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población Caleña. Para cumplir con este objetivo, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional para la Elaborar diseños de puestos de trabajo personalizados para funcionarios en condición de discapacidad en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, así como el inventario de la señalización respectiva, de acuerdo al tipo de discapacidad laboral, con el fin de fortalecer sus condiciones de seguridad y dar cumplimiento legal al Proceso de Inclusión Laboral, en el marco del Proyecto denominado: "Diseño de puestos de trabajo personalizados para funcionarios con condición de discapacidad laboral al interior de la Alcaldía de Santiago de Cali". BP26002718, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Aspectos Económicos:

De acuerdo con el informe "ACTUALIZACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL" de abril de 2023 del Fondo Monetario Internacional (FMI), se proyecta que el crecimiento caerá desde 3,4% en 2022 a 2,8% en 2023, antes de estabilizarse en 3,0% en 2024. Así mismo, indican que las economías avanzadas experimenten una desaceleración del crecimiento especialmente pronunciada, desde 2,7% en 2022 a 1,3% en 2023. En un escenario alternativo razonable con mayor tensión en el sector financiero, el crecimiento mundial disminuye hasta aproximadamente 2,5% en 2023, mientras que el crecimiento de las economías avanzadas cae por debajo de 1%. En el escenario base, el nivel general de inflación disminuye de 8,7% en 2022 a 7,0% en 2023 debido a los menores precios de las materias primas, aunque es probable que la inflación subyacente disminuya con más lentitud. En la mayoría de los casos, es poco probable que la inflación retorne al nivel fijado como meta antes de 2025.



Fuente: FMI - Perspectivas de la Economía Mundial

Así mismo, en el informe se señala que los factores que inciden en dicho comportamiento, corresponden principalmente a que los niveles de deuda siguen siendo elevados, y eso limita la capacidad de las autoridades fiscales para responder a nuevos retos. Los precios de las materias primas, que subieron acusadamente tras la invasión rusa de Ucrania, se han moderado, pero la guerra continúa, y las tensiones geopolíticas son agudas. Variantes infecciosas de COVID-19 causaron brotes generalizados el año pasado, pero las economías que se vieron golpeadas con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

fuerza —sobre todo China— parecen estar recuperándose, con lo cual están disipándose los problemas en las cadenas de suministros. Pese a los estímulos derivados de los menores precios de los alimentos y la energía y del mejor funcionamiento de las cadenas de suministros, los riesgos están firmemente inclinados a la baja debido al aumento de la incertidumbre tras la reciente turbulencia en el sector financiero.

Pese a estos vientos en contra, el PIB real fue sorprendentemente sólido en el tercer trimestre de 2022 en muchas economías, incluidas Estados Unidos, la zona del euro e importantes economías de mercados emergentes y en desarrollo. Las causas de estos resultados sorpresivos en muchos casos fueron factores internos: consumo privado e inversión privada más sólidos de lo previsto en un contexto de escasez de la mano de obra y apoyo fiscal superior al previsto. Los hogares gastaron más para colmar la demanda reprimida, sobre todo en servicios, recurriendo en parte a sus ahorros conforme las economías iban reabriéndose. La inversión empresarial aumentó para atender la demanda.

Por el lado de la oferta, las presiones sobre los precios de los insumos cedieron al aliviar los cuellos de botella y al disminuir los costos de transporte, y eso permitió una reactivación de sectores que previamente habían enfrentado restricciones, como el automotor. Los mercados energéticos se han adaptado más pronto de lo previsto al shock de la invasión rusa de Ucrania.

Tabla 1. Panorama de las proyecciones de la economía mundial – abril 2023.

Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES 2022	2023	2024
Producción mundial	**3,0**	**2,8**	**3,0**
Economías avanzadas	**2,7**	**1,3**	**1,4**
Estados Unidos	2,1	1,6	1,1
Zona del euro	3,5	0,8	1,4
Alemania	1,8	-0,1	1,1
Francia	2,6	0,7	1,3
Italia	3,7	0,7	0,8
España	5,5	1,5	2,0
Japón	1,1	1,3	1,0
Reino Unido	4,0	0,3	1,0
Canadá	3,4	1,5	1,5
Otras economías avanzadas	2,6	1,8	2,2
Economías emergentes y en desarrollo	**4,0**	**3,9**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,4	5,3	5,1
China	3,0	5,2	4,5
India	6,8	5,9	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	0,8	1,2	2,5
Rusia	-2,1	0,7	1,3
América Latina y el Caribe	4,0	1,6	2,2
Brasil	2,9	0,9	1,5
México	3,1	1,0	1,4
Oriente Medio y Asia Central	5,3	2,9	3,5
Arabia Saudita	8,7	3,1	3,1
África subsahariana	3,9	3,6	4,0
Nigeria	3,3	3,2	3,0
Sudáfrica	2,0	0,1	1,8
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	3,9	3,9	4,0
Países en desarrollo de ingreso bajo	5,0	4,7	5,4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional

En cuanto a la economía colombiana, se espera que, durante el año 2023 se presente una marcada desaceleración transversal en las ramas de la actividad de la economía en el país, concentrada en los sectores secundario y terciario, producto de la inflación y tasas de interés altas.

Referente al consumo y la inversión se espera que sigan siendo moderados, los hogares y las empresas se enfrentan a una inflación y a unos tipos de interés elevados y a la incertidumbre sobre las perspectivas económicas y la política económica.

Es así, como para los expertos esta menor dinámica tendrá un efecto directo en el empleo, la actividad en sectores altamente intensivos en mano de obra, se viene viendo afectada por el alto incremento del salario mínimo, de otra parte, se vienen generando expectativas ante una eventual reforma laboral que indiscutiblemente puede afectar los costos de la contratación formal.

De acuerdo a los pronósticos presentados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE se espera que la economía colombiana crezca 1,2% en el 2023 y luego suba en el 2024 ligeramente a 1,7%, así mismo, la Cepal, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), apuntan a un crecimiento de 1,9%, 2,1% y 2,2%, respectivamente, para el 2023.

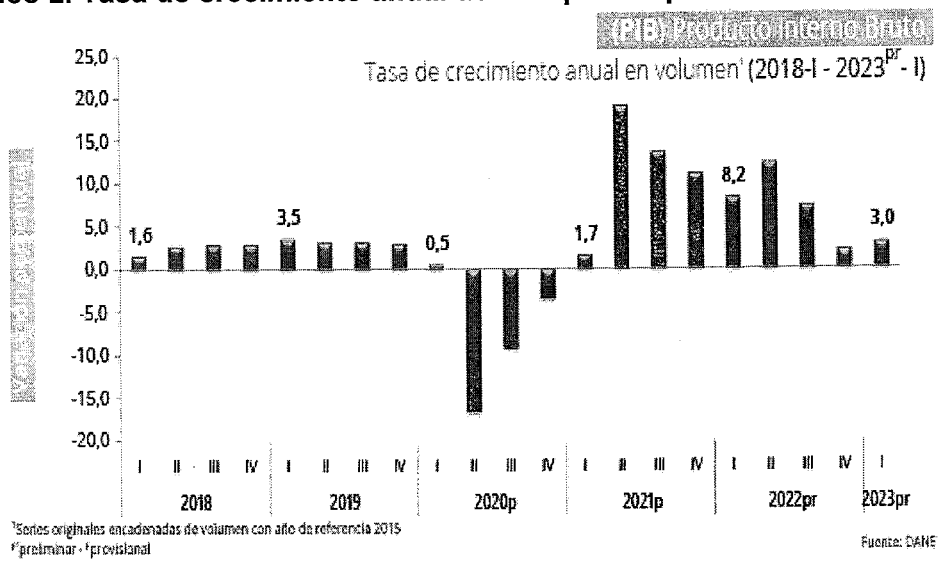
- **Producto Interno Bruto**

En el primer trimestre del año (2023pr) según boletín publicado el 15 de Mayo del 2023, el PIB creció un 3,0% con respecto al mismo periodo del año 2022pr.Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Gráfico 2. Tasa de crecimiento anual del PIB para el primer trimestre de 2023



Fuente: DANE – Cuentas Nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

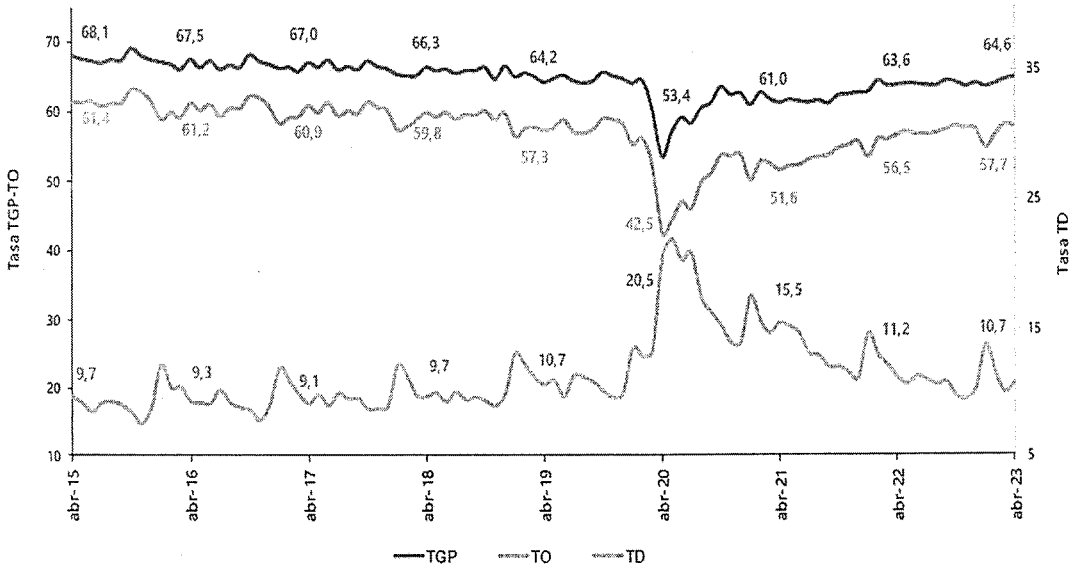
Haciendo énfasis en la actividad económica que impacta directamente el presente proceso de contratación, se tiene que para el I trimestre 2023pr, el valor agregado de actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p.

- **Desempleo**

Para el mes de abril de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, en el mismo mes del 2022 se ubicó en 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto a abril de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Gráfico 3. Tasa Global de Participación, Ocupación y Desempleo



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integral de Hogares (GEIH)

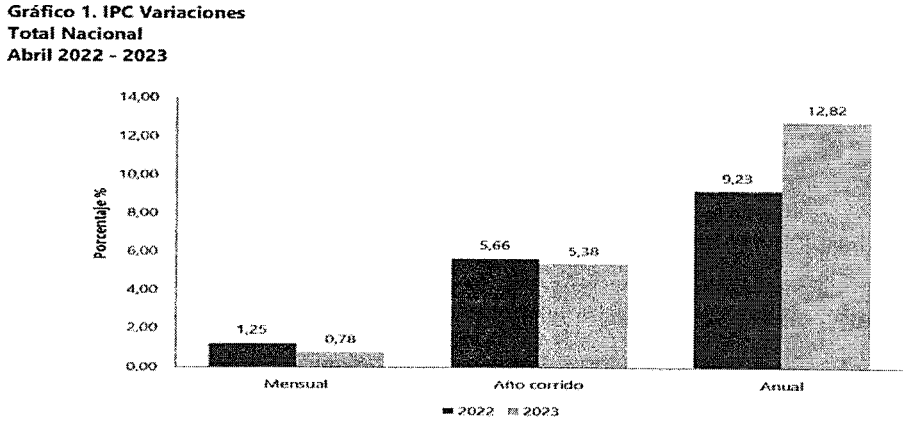
- **Índice de Precios al Consumidor IPC**

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

De acuerdo con la información publicada por el DANE el 05 de mayo de 2023, en su boletín técnico, se indica que, en abril de 2023, la variación mensual del IPC fue 0,78%, así mismo, la variación año corrido fue 5,38% y la anual 12,82%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Gráfico 4. IPC Anual -2023



Fuente: DANE – IPC

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).1

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16%, con un promedio de 7,05%.

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del mismo,

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

es una decisión crucial para las finanzas de todos los colombianos, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de la economía de los hogares, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento de este indicador, para tener una idea más de los costos de personal que afectarán el presupuesto total del proceso.

Tabla 2: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2011-2021

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2011	535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo

1.1.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector

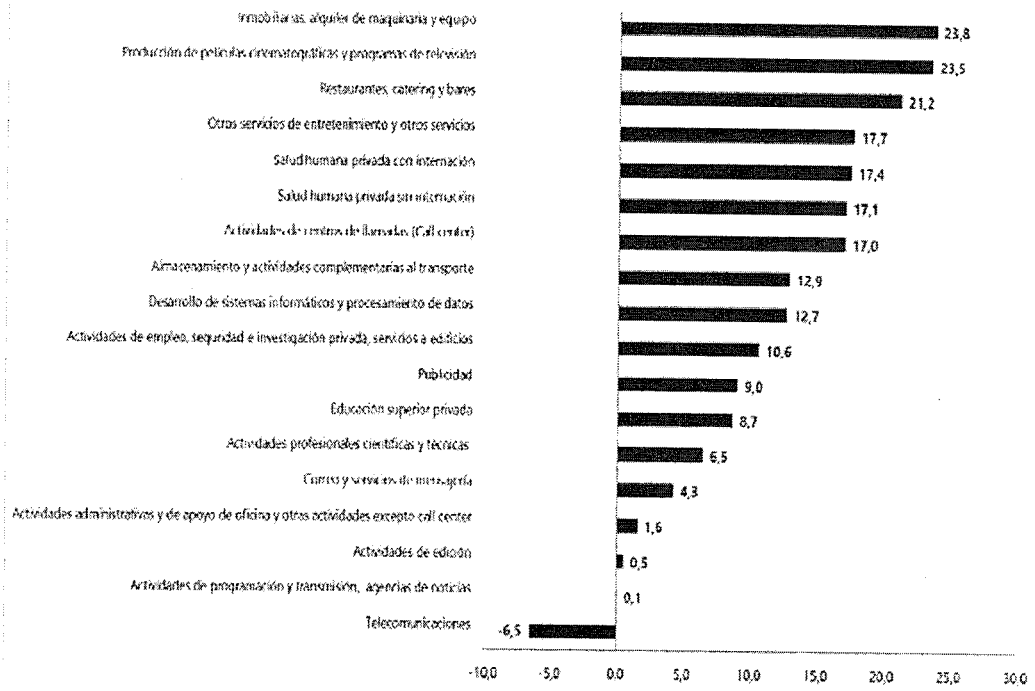
El objeto a contratar está catalogado dentro del sector terciario o sector de servicios, en el subsector de actividades de consultoria. En el mencionado sector se agrupan las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los sectores primario y secundario. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), el presente proceso se enmarca en la sección M, división 70, clase 7020 "Actividades de consultoría de gestión"

Ahora bien, se tiene que el subsector actividades profesionales, científicas y técnicas, presentó un crecimiento anual de 6,5% en sus ingresos nominales.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2023p



Fuente: DANE -EMS

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022. Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas tuvo una variación porcentual anual de 4,2 puntos, desglosándose en 3,1 puntos como personal permanente, 2,1 punto como personal temporal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

directo y -1,0 puntos de personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal[2] .

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Marzo 2023p Marzo 2022p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	3,9	-0,6	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,8	0,5	-2,5	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	8,1	-2,6	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,9	-0,2	-3,9	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	6,8	0,2	7,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	2,3	1,4	-1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,4	-6,4	-0,9	-0,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,1	3,1	-0,4	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,4	2,0	0,0	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,2	3,1	2,1	-1,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	2,8	2,1	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,2	-0,1	1,1	0,1	-1,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Cali center)	0,5	5,8	-5,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto cali center	4,0	0,1	4,5	-0,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,8	0,4	1,4	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	1,4	3,6	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	4,1	-1,6	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	3,3	3,7	0,2	--

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022. Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas presento una variación positiva en ingresos del 7,1, en personal ocupado 4,7 y en salarios de 14,5 puntos.

Tabla 3. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios. Marzo 2023p/ Marzo- 2022p

Clasificacion CIIU Rev. 4 A.C.			Variacion (%) Año corrido		
Seccion	Division	Descripcion	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,4	5,6	12,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,3	-4,2	12,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	22,4	6,3	9,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,9	-2,9	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	37,2	11,8	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	3,9	9,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-6,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,0	3,5	17,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,5	3,0	12,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	4,7	14,5
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,4	13,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	0,3	13,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,8	0,5	13,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	3,3	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	2,0	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	4,2	12,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,4	1,4	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	7,5	16,1

Fuente: DANE - EMS

2. ASPECTOS REGULATORIOS

- Constitución Colombiana (artículos 13, 47, 54 y 68).
- Convenio 159 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Rehabilitación Profesional y Empleo.
- Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 762 de 2002, por medio de la cual se aprueba la Convención

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las PcD.

- Ley 1346 de 2009, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las PcD de las Naciones Unidas.
- Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad. Esta ley tiene como objeto impulsar la formulación en implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local.
- Ley 1306 de 2009, por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.
- Ley 1429 de 2010, de formalización y generación de empleo, más conocida como Ley del Primer Empleo. En el parágrafo 5.º del artículo 3 declara que los programas de formación y capacitación tendrán prioridad para jóvenes con discapacidad. Asimismo, en su artículo 10 contempla un descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes para - fiscales y otras contribuciones de nómina para los empleadores que contraten personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013, que tiene como objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las PcD mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y ajustes razonables, eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
- Ley 1752 de junio de 2015, por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las PcD.
- Decreto 2011 de 2017. Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector 'público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la **Elaboración de diseños de puestos de trabajo personalizados**, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, entre otros. Sin embargo, es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro.

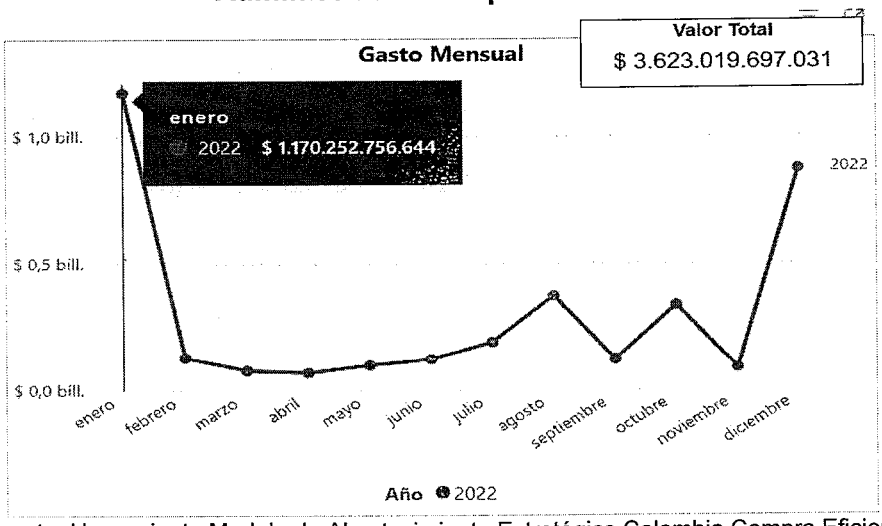
3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA NACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

Durante el año 2022, las Entidades Públicas Nacionales y Territoriales, suscribieron un total de 23.976 contratos relacionados con Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa, por un valor de más de Tres Billones Seiscientos Mil Millones de Pesos, con un porcentaje de participación de 11.64%, de los recursos destinados para servicios de recursos humano.

El mes en el que más se suscribieron contratos de Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa, correspondió a enero de 2022, con un total de 11068, cuyo gasto ascendió a la suma de $1.170.252.756.644

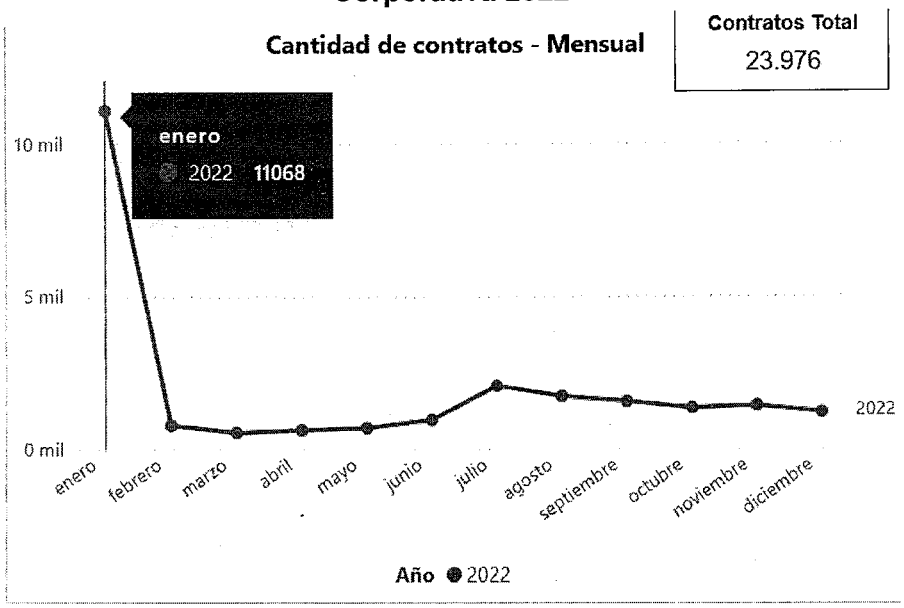
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Gráfico 5. Cantidad de Contratos Mensual Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa 2022



Fuente: Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente

Gráfico 6. Gasto Mensual en Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa 2022



Fuente: Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 4. Clasificador de Bienes y Servicios

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	641817	$ 17.951.752.147.150	56,17%	641817	$ 17.951.752.147.150	56,17%
⊟ 8010 - Servicios de asesoria de gestion	40342	$ 9.024.444.177.147	28,24%	40342	$ 9.024.444.177.147	28,24%
⊞ 801016 - Gerencia de proyectos	14592	$ 5.260.161.261.059	16,46%	14592	$ 5.260.161.261.059	16,46%
⊞ 801015 - Servicios de consultoria de negocios y administracion corporativa	23976	$ 3.623.019.697.031	11,34%	23976	$ 3.623.019.697.031	11,34%
⊞ 801017 - Gerencia industrial	1774	$ 141.263.219.057	0,44%	1774	$ 141.263.219.057	0,44%
⊞ 8013 - Servicios inmobiliarios	11862	$ 1.674.776.940.741	5,24%	11862	$ 1.674.776.940.741	5,24%
⊞ 8016 - Servicios de administracion de empresas	40023	$ 1.538.388.926.404	4,81%	40023	$ 1.538.388.926.404	4,81%
⊞ 8014 - Comercializacion y distribucion	5236	$ 1.045.214.815.683	3,27%	5236	$ 1.045.214.815.683	3,27%
⊞ 8012 - Servicios legales	13382	$ 687.816.983.830	2,15%	13382	$ 687.816.983.830	2,15%
⊞ 8015 - Politica comercial y servicios	412	$ 34.786.778.048	0,11%	412	$ 34.786.778.048	0,11%
Total	753074	$ 31.957.180.769.002	100,00%	753074	$ 31.957.180.769.002	100,00%

Fuente: Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente

3.2. CONTRATACIÓN REALIZADA POR SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS

Tabla. 5

Entidad Contratante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI 4181.010.26.1.528-2021	
CONTRATISTA	Ingeniería de Productos y Servicios Industriales S.A.S.
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO	Contratar la consultoría para realizar los Estudios y Diseños generalesde espacios físicos, arquitectónicos, de mobiliario, hidrosanitario, eléctrico, aire acondicionado, estudios técnicos y elaboración del presupuesto de remodelación del piso ocho (8) de la Torre Alcaldía para el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, adscrito a la Alcaldía de Santiago de Cali.
PRESUPUESTO OFICIAL	el presupuesto oficial para los diseños y estudios del bien inmueble a intervenir es por la suma NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($90.852.600) incluido IVA y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA YCINCO PESOS M/CTE ($ 76.293.875) VALOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	ANTES DEL IVA SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOSPESO M/CTE. ($ 64.112.500) VALOR DEL IVA DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.181.375).
FORMA DE PAGO	La Alcaldía de Santiago de Cali - la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios, cancelará el valor de los servicios prestados mediante pagos mensuales a precios fijos, dentro de plazo de 30 días contados a partir de la radicación de correspondiente facturación y recibo a satisfacción por parte supervisor de la entidad. Todo pago a que se obliga la alcaldía de Santiago de Cali / UAEGBS, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación recursos del Programa Anual Mensual izado de Caja —PAC, y desembolso se realizara dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema generalde seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	La fecha en que se requiere satisfacer la necesidad es hasta el 15 de diciembre de 2021, con un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos deperfeccionamiento y ejecución, Artículo 41 Ley 80 de 1993 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación de las garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) mesesmás, contados a partir de la suscripción del mismo. CALIDAD DEL SERVICIO: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) años más, contados apartir de la suscripción del mismo. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES: por el cinco por ciento (5%)del valor total del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de mínimo una (1) certificación de contrato suscrito y ejecutado por el proponente, que sume al menos el 100% del presupuesto oficial, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección. Las certificaciones de los contratos deberán contener los datos mínimos como nombre de la entidad que expidió la certificación, objeto del contrato, valor, tiempo de ejecución,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	fecha de terminación del contrato y dirección y teléfono, donde el Distrito de Santiago de Cali, en donde se pueda verificar dicha información. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial. En todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá estar representada en SMMLV, por un monto igual o superior al valor del presupuesto oficial
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	**PERFILES PROFESIONALES**

Cant.	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia	% de dedicación al proyecto
1	Director de Consultoría y/o Diseñador Arquitectónico	Arquitecto(a)	8 a 10 años de Experiencia-Experiencia especifica como Contratista Consultor o director en el diseño de proyectos y edificaciones, con áreas mínimas intervenidas de 2000 mt2.	50%
1	Diseño Arquitectónico	Arquitecto(a)	5 a 10 años de Experiencia-Experiencia especifica como Arquitecto Diseñador en edificaciones con áreas mínimas intervenidas de 2000 mt2.	100%
2	Dibujo y representación Arquitectónica.	Dibujante Arquitectónico.	3 años- Experiencia como dibujante y proyectista arquitectónico.	100%
1	Diseño Hidrosanitario	Ingeniero Hidrosanitario	8 a 10 años- Experiencia especifica como diseñador de	25%

CODIGOS UNSPSC	80101604 81101508
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2137598&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla. 6

Entidad Contratante UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI 4181.010.26.1.274- 2021	
CONTRATISTA	MT5 ESTUDIO DE ARQUITECTURA SAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO	Contratar la realización de los Estudios y Diseños generales de espacios físicos, arquitectónicos, de mobiliario, hidrosanitario, eléctrico, aire acondicionado, estudios técnicos y elaboración del presupuesto de remodelación para el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección de Impuestos y Rentas, ubicado en la Calle 11 # 6-24, Edificio del Banco Industrial Colombiano (BIC) piso 5.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILCIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($40.169.142) incluido IVA y demás costos directos y indirectos.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($38.276.350). VALOR ANTESDEL IVA TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 32.165.000). VALOR DEL IVA SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOSCINCUENTA PESOS M/CTE. ($6.111.350).
FORMA DE PAGO	La Alcaldía de Santiago de Cali - la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios, cancelará el valor de los servicios prestados mediante pagos mensuales a precios fijos, dentro de plazo de 30 días contados a partir de la radicación de correspondiente facturación y recibo a satisfacción por parte supervisor de la entidad. Todo pago a que se obliga la alcaldía de Santiago de Cali / UAEGBS, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación recursos del Programa Anual Mensual izado de Caja —PAC, y desembolso se realizara dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término del contrato será por 170 (Días) contados a partir delcumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.El plazo de ejecución del contrato que se derive como resultadodel proceso de selección será hasta el 15 de diciembre de 2021,contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Artículo 41 Ley 80 de 1993 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación de las garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) mesesmás, contados a partir de la suscripción del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	CALIDAD DEL SERVICIO: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) años más, contados apartir de la suscripción del mismo. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES: por el cinco por ciento (5%)del valor total del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de mínimo una (1) certificación de contrato suscrito y ejecutado por el proponente, que sume al menos el 100% del presupuesto oficial, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección. Las certificaciones de los contratos deberán contener los datos mínimos como nombre de la entidad que expidió la certificación, objeto del contrato, valor, tiempo de ejecución, fecha de terminación del contrato y dirección y teléfono, donde el Distrito de Santiago de Cali, en donde se pueda verificar dicha información. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial. En todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá estar representada en SMMLV, por un monto igual o superior al valor del presupuesto oficial
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	**PERFILES PROFESIONALES**

Cant.	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia	% de dedicación al proyecto
1	Director de Consultoría y/o Diseñador Arquitectónico	Arquitecto(a)	8 a 10 años de Experiencia-Experiencia especifica como Contratista Consultor o director en el diseño de proyectos y edificaciones, con áreas mínimas intervenidas de 2000 mt2.	50%
1	Diseño Arquitectónico	Arquitecto(a)	5 a 10 años de Experiencia-Experiencia especifica como Arquitecto Diseñador en edificaciones con áreas mínimas intervenidas de 2000 mt2.	100%
2	Dibujo y representación Arquitectónica.	Dibujante Arquitectónico.	3 años- Experiencia como dibujante y proyectista arquitectónico.	100%
1	Diseño Hidrosanitario	Ingeniero Hidrosanitario	8 a 10 años- Experiencia especifica como diseñador de	25%

CODIGOS UNSPSC	80101604 81101508

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2064367&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3.3. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Tabla No. 8

Entidad Contratante: INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL CM-001-2023	
CONTRATISTA	Suárez Arquitectura
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS POLIVALENTES AUTOSOSTENIBLES EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000). Incluidos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($194.411.545)
FORMA DE PAGO	EL ITFIP cancelará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato, en dos pagos parciales del 40% del valor del contrato, cada uno, de acuerdo al avance de ejecución de la consultoría; Y un pago final del 20% del valor del contrato a la terminación de la consultoría. Los anteriores pagos se realizarán, previa presentación, entrega y aprobación de los productos esperados a la Supervisión y de los informes correspondientes debidamente aprobados.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
GARANTÍAS EXIGIDAS	**Descripción Amparo** / **Cuantía** / **Vigencia** Cumplimiento del contrato / 20% sobre el valor total del contrato / Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales / 10% sobre el valor total del contrato / Por el término de duración del contrato y tres (03) años más. Calidad del servicio / 20% sobre el valor total del contrato / Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia de un (1) contrato de consultoría que tengan como objeto la elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL. El contrato con el cual se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

<table>
<tr><td></td><td>pretenda acreditar la experiencia deberá estar inscrito en el RUP de conformidad con lo establecido en el acápite anterior, además deberán estar ejecutados, y su valor deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados individualmente en el clasificador de bienes y servicios</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO</td><td>
<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>FORMACION ACADEMICA</th></tr>
<tr><td>DIRECTOR DE CONSULTORÍA (Porcentaje de ocupación 50 %)</td><td>Para certificar la experiencia especifica se debe aportar hasta tres (3) certificaciones, como director de consultoría en mínimo tres (3) proyectos relacionados con diseño de edificaciones educativas, donde se acredite en sumatoria un área de mínimo 2000 M2

Deberá garantizar una disponibilidad de tiempo mínima del 50%.</td><td>Arquitecto o Ingeniero Civil.</td></tr>
<tr><td>ARQUITECTO DISEÑADOR (Porcentaje de ocupación 100%)</td><td>Para certificar la experiencia especifica se debe aportar mínimo tres (3) certificaciones como arquitecto diseñador en proyectos relacionados con diseño de edificaciones institucionales, donde se acredite en sumatoria un área de mínimo 2000 M2.

Deberá garantizar una disponibilidad de tiempo mínima del 100%.</td><td>Arquitecto</td></tr>
<tr><td>ASESOR EN DISEÑO BIOCLIMÁTICO Y DEL PAISAJE. (Porcentaje de ocupación 30%)</td><td>Para certificar la experiencia especifica se debe aportar mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la ejecución de proyectos relacionados con diseño sostenible y/o bioclimático de edificaciones, los cuales sumen un mínimo total de 2000 m2 de diseño como contratista o consultor. Al menos uno (1) debe estar relacionado con diseño sostenible y/o bioclimático de instituciones educativas con entidades públicas.

Deberá garantizar una disponibilidad de tiempo mínima del 30%.</td><td>Arquitecto o Ingeniero Civil. con especialización en construcción sostenible y/o diseño bioclimático.</td></tr>
<tr><td>INGENIERO ESTRUCTURAL (Porcentaje de ocupación 50%)</td><td>Para certificar la experiencia especifica se debe aportar mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la ejecución de consultorías en estudios y diseños relacionados con diseños de estructuras en concreto y diseños de estructuras metálicas. Al menos uno (1) debe estar relacionado con el diseño estructural con entidades públicas como contratista o diseñador.

Deberá garantizar una disponibilidad de tiempo mínima del 50%.</td><td>Ingeniero Civil. con especialización en estructuras.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CODIGOS UNSPSC</td><td>80101600
81101500
81101700</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4238268&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla No. 9

Entidad Contratante: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH-05-CM-2022	
CONTRATISTA	ARQUINT COLOMBIA S.A.S.
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto
OBJETO	Contratar diseños arquitectónicos y técnicos para la adaptación y adecuación de las oficinas a los nuevos esquemas de trabajo adoptados en la postpandemia (Presentación de oferta)
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($292.295.482,00), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($292.294.940), incluido IVA
FORMA DE PAGO	La ANH pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega de la respectiva factura, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los informes de avance, conforme a los procedimientos adoptados por la ANH así: Primer Pago: Equivalente al 15% del valor total del contrato, a la entrega por parte del contratista del cronograma y planos actuales de las Oficinas. Segundo pago: Hasta el 85% a la entrega a satisfacción de los diseños
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta tres 3 meses, sin que esto supere el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la ANH y la expedición del respectivo registro presupuestal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

<table>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Porcentaje</th><th>Base</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>20%</td><td>De la cuantía total del mismo, incluido el IVA.</td><td>Plazo del Contrato, y seis (6) meses más, pero, en todo caso, hasta la liquidación final de los compromisos recíprocos.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td>20%</td><td>De la cuantía del Contrato, incluido el IVA de ley.</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Servicios Prestados</td><td>20%</td><td>De la cuantía del Contrato, incluido el IVA de ley</td><td>Plazo del Contrato, seis (6) meses más en todo caso, hasta la liquidación final de los compromisos recíprocos.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>En consideración con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6° la Ley 1150 de 2007 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad realizará la verificación de la experiencia directamente del RUP, verificando la Experiencia en máximo CINCO (5) CONTRATOS en el código UNSPSC 72121103-Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas, terminados y recibidos a satisfacción, cuya sumatoria equivalga a una (1) vez el presupuesto asignado. Dicha experiencia deberá ser específica en Diseño de Oficinas con certificación LEED y al menos dos proyectos con certificación LEED con áreas superior a 1.000 metros cuadrados. (Esta certificación en concordancia con la Guía de Compras Públicas sostenibles con el medio ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente). La experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	**CARGO/ROL**	**PERFIL**	**Experiencia**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**
	Director del Proyecto	Arquitecto con experiencia como Coordinador o Director de Proyecto LEED y certificación LEED vigente como diseñador	Como Coordinador o director de mínimo (5) proyectos con certificación LEED con al menos dos proyectos de más de 1.000 mts 2	1	50% durante todo el contrato
	Diseñador arquitectónico	Arquitecto con experiencia como diseñador de mínimo (5) proyectos con certificación LEED y certificación LEED vigente como diseñador	Diseñador de al menos (5) proyectos con certificación LEED, de los cuales dos proyectos deben ser con más de 1.000 mts 2	1	La requerida para el proyecto
	Psicólogo Organizacional	Psicólogo con especialización en desarrollo organizacional	Al menos cinco (5) años de experiencia profesional y haber participado en al menos cinco (5) proyectos de desarrollo organizacional y/o bienestar social	1	La requerida para el proyecto
CODIGOS UNSPSC	81101500				
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2997206&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

Tabla No. 10

Entidad Contratante: GOBERNACION DEL CHOCÓ. GDCH-CMA-01-02-20-002-SIVM-2022	
CONTRATISTA	INGECON S.A.S.
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto
OBJETO	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS COMPLEMENARIOS PARA LA ADECUACION FUNCIONAL DEL BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL - BICNAL COLEGIO RICARDO CARRASQUILLA EN QUIBDÓ CHOCÓ
PRESUPUESTO OFICIAL	Para el presente proceso de selección, se tiene un presupuesto oficial total estimado de hasta NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS ($980.698.223) IVA INCLUIDO.
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 980.696.680) M/CTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Pago mediante actas parcial hasta un 90% del valor del contrato de acuerdo al PAC o mediante un único pago al finalizar la obra previa acta de entrega a satisfacción y acta de liquidación.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El contrato por celebrar con ocasión del presente proceso de selección es Concurso de Méritos Abierto, desde la suscripción del acta de inicio hasta un término de nueve (09) mes..</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo [En caso de aplicar]</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>30% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>Los proponentes, personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar experiencia de la siguiente manera: • Dos (02) contratos, ejecutados y finalizados con entidades públicas o Privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto contemplé la elaboración de estudios técnico y diseños para el mejoramiento y/o adecuación y/o construcción de obras civiles sobre edificaciones educativas. de los cuales uno deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. • Un contrato (01) contrato, ejecutados y finalizados con entidades públicas o Privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto contemplé la elaboración de estudios técnico y diseños para el</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	mejoramiento y/o adecuación y/o construcción de obras civiles. El cual deberá ser igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	

CARGO/ROL	PERFIL	Experiencia	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Director del Proyecto	Arquitecto con experiencia como Coordinador o Director de Proyecto LEED y certificación LEED vigente como diseñador	Como Coordinador o director de mínimo (5) proyectos con certificación LEED con al menos dos proyectos de más de 1.000 mts 2	1	50% durante todo el contrato
Diseñador arquitectónico	Arquitecto con experiencia como diseñador de mínimo (5) proyectos con certificación LEED y certificación LEED vigente como diseñador	Diseñador de al menos (5) proyectos con certificación LEED, de los cuales dos proyectos deben ser con más de 1.000 mts 2	1	La requerida para el proyecto
Psicólogo Organizacional	Psicólogo con especialización en desarrollo organizacional	Al menos cinco (5) años de experiencia profesional y haber participado en al menos cinco (5) proyectos de desarrollo organizacional y/o bienestar social	1	La requerida para el proyecto

CODIGOS UNSPSC	80 10 16 00 72 10 33 00 81 10 15 00 81 10 27 00
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3649041&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla No. 11

Entidad Contratante: ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ FDRS- CMA -334-2022	
CONTRATISTA	CONSORCIO ARQUITECTURA JUDICIAL 2022
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto
OBJETO	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNÓSTICOS PARA LAS CONSTRUCCIONES Y/O ADECUACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ EN LA HACIENDA LLANO GRANDE CORREGIMIENTO DE BETANIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

<table>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($693.846.974)</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($693.846.974)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor a pagar se hará de acuerdo con el plan de cargas ofertado por el proponente y será consignado, por el FDRS al contratista consultor, por medio del Sistema Automático de Pagos - SAP, de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>No</th><th>% DEL VALOR TOTAL</th><th>NUMERO DE PAGOS</th><th>REQUISITOS</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>90 %
Variable</td><td>Pagos mensuales mes vencido</td><td>• ENTREGA A SATISFACCIÓN AL FDRS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN EL CUADRO No. 1 -PRODUCTOS ENTREGABLES.
• Se pagará de acuerdo a las entregas de cada producto según su peso porcentual con recibo a satisfacción del FDRS.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>10 %</td><td>Un pago único</td><td>• Conforme a la suscripción del acta de liquidación del contrato de Consultoría y la documentación que refiere al proceso de liquidación.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El contrato por celebrar con ocasión del presente proceso de selección es Concurso de Méritos Abierto, desde la suscripción del acta de inicio hasta un término de seis (06) meses</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más,</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato,</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015</td><td>conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO</td><td>
<table>
<tr><th>Cargo</th><th>Titulo Profesional</th><th>Titulo Posgrado</th></tr>
<tr><td>Director de consultoría</td><td>Profesión: Ing. Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente.</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	Profesión: Ing. Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente.	Título de postgrado: Especialista y/o Maestría en Áreas de la arquitectura Aplicada al Paisajismo. EXPERIENCIA	
CODIGOS UNSPSC	80111600 80101600 80101600			
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3570217&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			

Tabla No. 12

Entidad Contratante: ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA CONCURSO DE MERITOS No. CONCURSO DE MERITOS No. CM-007-2022	
CONTRATISTA	Henry Jaimes Monsalve
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y AMOBLAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 49 ENTRE LA CARRERA 12 Y LA CARRERA 25 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($357.779.134)
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($357.779.134)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Pago mediante actas parcial hasta un 90% del valor del contrato de acuerdo al PAC o mediante un único pago al finalizar la obra previa acta de entrega a satisfacción y acta de liquidación.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>TRES (03) MESES O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2022</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>El valor de esta Garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Garantía de pago anticipado</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Con una vigencia de tres (3) años, contado a partir de la entrega de la obra.</td><td>equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente”.</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO</td><td>UN (1) DIRECTOR DE CONSULTORIA
UN (1) RESIDENTE DE CONSULTORIA
UN (1) PROFESIONAL EN TRANSPORTES Y VIAS
UN (1) PROFESIONAL EN GEOTECNIA
UN (1) ROFESIONAL EN ESTRUCTURAS</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

CODIGOS UNSPSC	81101500
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3268811&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3.4. Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

A continuación, se realiza un análisis de procesos de contratación realizados por el Municipio y por otras entidades encontradas en la plataforma de SECOP II

a) Modalidad de Contratación

Con base en la información reportada en las tablas 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 se analizan las modalidades de selección utilizadas para contratar la **Elaboración de diseños de puestos de trabajo personalizados .** Se identifica que el 71,42% de los procesos fueron adelantados bajo la modalidad de concurso de méritos abierto, mientras que el 28,58% fueron adelantados como una mínima cuantía.

b) Plazo del contrato

De acuerdo con la muestra encontrada, se identifica que los plazos de ejecución varían según la necesidad de la contratación y la fecha de adjudicación de los contratos, su rango oscila entre 60y 270 días, con un promedio de 140 días.

c) Experiencia exigida al proveedor

Del análisis realizado a los procesos de selección celebrados por otras entidades estatales y SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL, se pudo identificar que la experiencia solicitada, debía ser acreditada mediante certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto, alcance, obligaciones o condiciones, se encontraran relacionados con el objeto del proceso de selección y cuya sumatoria fuera igual al 100% o superior a presupuesto oficial establecido. Para aquellos procesos adelantados como concurso de méritos, dichos contratos debían encontrarse

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

registrados en RUP, hasta el tercer nivel, es decir Clase, de acuerdo a los código UNSPSC identificados en el proceso de selección.

d) Garantías exigidas

Tabla 13: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la Oferta	10% del presupuesto Oficial	90 días	En el 71% de los contratos de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y entre 4 y 12 meses de vigencia más	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Calidad de los servicios	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y entre 6 y 36 meses de vigencia más	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 3 años más	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.

Fuente: SECOP II

e) Criterios de selección

Con base en la información reportada, se tiene que en los procesos que fueron adelantados bajo la modalidad de selección de mínima cuantía. el único criterio de selección correspondió al precio, mientras que, en los concursos de méritos, los factores ponderables más utilizados fueron el factor técnico, correspondiente a la experiencia adicional del proponente junto con la experiencia y/o formación adicional del personal mínimo, apoyo por discapacidad y los incentivos a bienes, servicios y oferentes nacionales. Para los procesos adelantados en el año 2022, adicional a los criterios de ponderación utilizados, se incluyó el factor de Emprendimiento y empresas de mujeres y el Criterio de Mipymes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

f) Forma de Pago

De los procesos de contratación consultados, se observa que la forma de pago más utilizada en las Entidades Estatales correspondió a pagos parciales, de conformidad con los entregables establecidos o de acuerdo al porcentaje determinado, luego del recibo a satisfacción de la consultoría contratada previo concepto favorable por parte del supervisor del contrato.

g) Personal Mínimo Requerido

De la muestra identificada, se observa que en el 100% de los procesos de selección, se estableció como requisito habilitante acreditar los perfiles de los profesionales y condiciones solicitados para equipo mínimo de trabajo solicitado, cuya dedicación al proyecto fue definida de acuerdo a las actividades a realizar, oscilando entre el 25% y el 100%.

En los concursos de méritos, se otorgo puntaje a los proponentes que acreditaron para el equipo de trabajo mayor experiencia y formación a lo mínimo habilitante solicitado en el pliego de condiciones.

3.5. Aspectos técnicos de la demanda

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), la clase de bienes y elementos requeridos por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional se encuentra ubicado así:

a) Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F	80	8010	801015	80101500	**80101500**
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION	SERVICIO DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA		
F	80	8010	801116	80101600	**80101600**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION	GERENCIA DE PROYECTOS	N/A	
F	80	8011	801115	80111509	**80111509**
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
F	80	8011	801116	80111614	**80111614**
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERÍA	
F	80	8011	801116	80111617	**80111617**
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE ARQUITECTURA	
F	81	8110	811015	81101500	**81101500**
SERVICIOS	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	N/A	

b) Especificaciones Técnicas de los bienes y elementos

La consultoría a contratar, tiene contemplada las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDADES	CANTIDAD
Realizar cronograma de visitas de campo	Elaborar cronograma de visitas de campo a los centros de trabajo donde están ubicados los funcionarios de discapacidad laboral	**1**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDADES	CANTIDAD
Realizar visitas de campo a los puestos de trabajo determinados para los funcionarios con discapacidad laboral	Visitar los centros de trabajo donde están ubicados los funcionarios con discapacidad laboral para identificar necesidades técnicas para el diseño de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de Discapacidad.	**28**
Lineamientos diseño discapacidad auditiva	Identificación e inventario de Señalización en espacios y circulaciones del centro de trabajo y/o edificio para facilitar orientación de la persona y rutas de evacuación en caso de emergencia, letreros, carteles e imágenes informativas sobre el uso del equipo, maquinaria y pantallas digitales informativas.	**6**
Lineamientos diseño discapacidad física	En caso de personas de talla baja, alteraciones osteomusculares, uso de equipos de ortopedia y usuarios de sillas de ruedas, ajustar escritorios y mostradores a su altura, contar con archivadores bajos.	**16**
	Distribuir de manera cercana los elementos en el escritorio y contar con apoyapiés para las personas de talla baja.	
	Espacio de circulación de las personas usuarias de sillas de ruedas.	
	Tener presente iluminación y ventilación, conexiones eléctricas, internet, equipos, herramientas y elementos de oficina a usar	
	Para el diseño se debe disponer de las medidas antropométricas, movimientos y funciones a realizar, como equipo y herramientas a usar.	
	Para las personas con lesión de un hemicuerpo que afecta las extremidades superiores, se recomienda disponer los elementos en el espacio de uso del miembro funcional para el desempeño de las tareas	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDADES	CANTIDAD
	Para personas de baja estatura en un puesto de recepción, se debe hacer un análisis de las posibles barreras para acceder al sitio de trabajo	
Lineamientos diseño discapacidad visual	Superficies de color mate en pisos y muebles para reducir los reflejos en el resplandor para personas con baja visión.	**6**
	Identificar cantidad de cintas, marcas o diseños que permitan discriminar la existencia de superficies transparentes como vidrios, puertas, acrílicos u otros.	
	Cuando existan escaleras es importante identificar la necesidad de cantidad de cintas de color en el borde de los peldaños que contrasten con el fondo de las mismas, de forma que se facilite el Desplazamiento.	
	Evaluar la existencia de obstáculos que podrían provocar accidentes a la persona mientras se desplaza por su espacio de trabajo	
	Identificar la necesidad de uso de mapas táctiles en sistema braille y dibujos e imágenes táctiles.	
	Identificación de las condiciones de conexiones eléctricas y de redes de internet y Áreas de circulación.	
Analizar necesidades identificadas para la construcción de los diseños de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad	Analizar la información obtenida en campo para la identificación de las principales operaciones que han de llevarse a cabo para obtener los resultados requeridos y la especificación del sistema de trabajo necesario para ello.	**28**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDADES	CANTIDAD
Crear diseños de los puestos de trabajo	Crear diseños de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad para tratar de diseñar la configuración física más adecuada y seleccionar los dispositivos técnicos necesarios, de acuerdo a los estándares que apliquen en materia de diseños de puestos de trabajo	**16**
Validar los diseños	Validar los diseños mediante prototipos y simulaciones; y también se introducen las mejoras requeridas	**16**
Diseñar los planos	Diseñar los planos definidos de acuerdo a la validación por medio de los prototipos de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad	**16**

PUESTOS DE TRABAJO

ORGANISMO	CARGO	TIPO DE DISCPACIDAD	CANTIDAD	VINCULACIÓN
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación institucional	Profesional Especializado	física	1	Planta
Secretaria de Seguridad y Justicia	Técnico Operativo	Sensorial-visual	2	Planta
	Auxiliar administrativo	Sensorial-visual	1	Planta
	Secretario	Física	2	Planta
Secretaria de Educación	Celador	física	1	Planta
	Auxiliar de servicios administrativos	física	1	Planta
	Auxiliar de servicios generales	física	1	Planta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Secretaria de Bienestar social	Secretario	Sensorial-visual	1	Planta
Secretaria de Movilidad	Agente de transito	Sensorial-auditiva	6	Planta
	Agente de transito	Sensorial-visual	1	Planta
	Agente de transito	Física	1	Planta
Secretaria del Deporte y Recreación	Oficial de mantenimiento	Física	1	Planta
	Obrero de mantenimiento	Física	1	Planta
	Obrero de mantenimiento	Física	1	Planta
	Auxiliar administrativa	Física	1	Planta
Secretaria de Salud Pública	Auxiliar área de salud	Sensorial-visual	1	Planta
	Técnico área de salud	Física	3	Planta
	Secretario	Física	1	Planta
Secretaria de Infraestructura	Auxiliar administrativo	física	1	Planta
Total			28	

ENTREGABLES

ENTREGABLE	CANTIDAD
Cronograma de visitas	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTREGABLE	CANTIDAD
Un informe de la Identificación e inventario de Señalización en espacios y circulaciones del edificio para facilitar orientación de la persona y rutas de evacuación en caso de emergencia, letreros, carteles e imágenes informativas sobre el uso del equipo, maquinaria y pantallas digitales informativas para discapacidad sensorial auditiva y visual	1
Informe de la Identificación de las condiciones de conexiones eléctricas y de redes de internet debidamente, rutas de accesibilidad al centro de trabajo, evacuación, condiciones de los baños de acuerdo a la discapacidad,	1
Informe de Validación de los diseños mediante prototipos y simulaciones; y también se introducen las mejoras requeridas	16
Diseños de los planos de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad para tratar de diseñar la configuración física más adecuada y seleccionar los dispositivos técnicos necesarios, de acuerdo a los estándares que apliquen en materia de diseños de puestos de trabajo	16

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

RECURSO HUMANO				
CANTIDAD DE PERSONAL	**PROFESION**	**EXPERIENCIA LABORAL MINIMA RELACIONADA**	**DOCUMENTOS SOPORTE**	**PORCENTAJE MINIMO DE DEDICACION AL PROYECTO**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1	Arquitecto	18 meses	Hoja de Vida - Diploma y/o Acta deGrado Título Profesional - Tarjeta Profesional - Certificaciones de experiencia laboral relacionada.	100%
1	Diseñador industrial	18 meses	Hoja de Vida - Diploma y/o Acta de Grado como Diseñador Industrial - Certificaciones de experiencia laboral relacionada.	100%
1	Dibujante arquitectónico	18 meses	Hoja de Vida - Diploma y/o Acta de Grado como Dibujante Arquitectónico - Certificaciones de experiencia laboral relacionada.	100%
1	Ingeniero (a) Industrial- Especialista en Seguridady Salud en el Trabajo	18 meses	Hoja de Vida - Diplomas y/o Actas de Grado Títulos Profesionales - Tarjeta Profesional - Licencia para prestaciónde servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo - Certificaciones de experiencia laboral relacionada	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1	Fisioterapeuta Especialista en Seguridady Salud en el Trabajo	18 meses	Hoja de Vida - Diplomas y/o Actas de Grado Títulos Profesionales - Tarjeta Profesional - Licencia para prestaciónde servicios en Seguridad y Salud enel Trabajo - Certificaciones de experiencia laboral relacionada - Certificado del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)	60%
1	Fonoaudiólogo (a) Especialista en Seguridady Salud en el Trabajo	18 meses	Hoja de Vida - Diplomas y/o Actas de Grado Títulos Profesionales - Tarjeta Profesional - Licencia para prestaciónde servicios en Seguridad y Salud enel Trabajo - Certificaciones de experiencia laboral relacionada - Certificado del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)	60%
1	Profesional en Seguridady Salud en el Trabajo	18 meses	Hoja de Vida - Diplomas y/o Actas de Grado Título Profesional - Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo - Certificaciones de experiencia laboral relacionada	60%

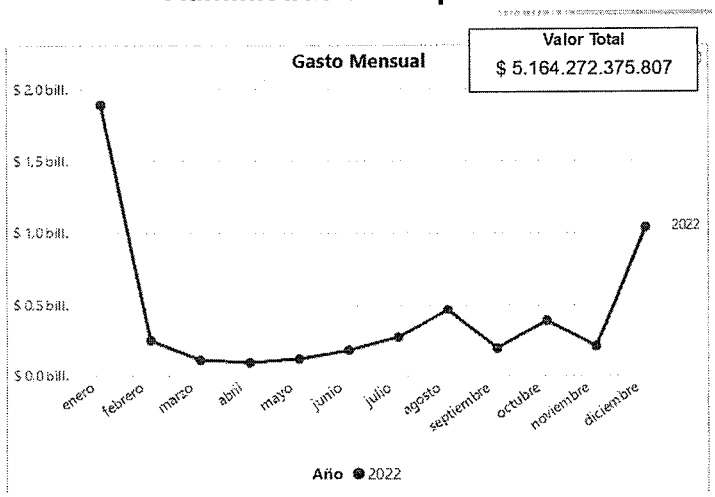
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. ANALISIS DE LA OFERTA NACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

Durante el año 2022, las empresas nacionales suscribieron un total de 64.026 contratos relacionados con Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa, por un valor de más de Cinco Billones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Dos Millones, siendo el mes de enero, el mes en el que se suscribieron más contratos.

Gráfico 8. Oferta Mensual En Contratos de Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa

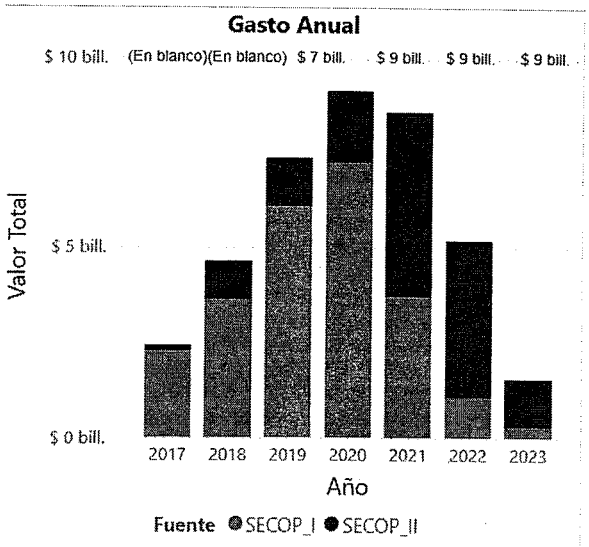


Fuente: Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente

Al revisar el comportamiento de la oferta, durante los últimos 5 años, referente a los Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativos, se tiene que el año en el que las empresas nacionales e internacionales suscribieron contratos por mayor valor, corresponde al año 2020, por un valor de más de 10 billones de pesos.

Gráfico 9. Oferta Anual En Contratos de Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa 2017-2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

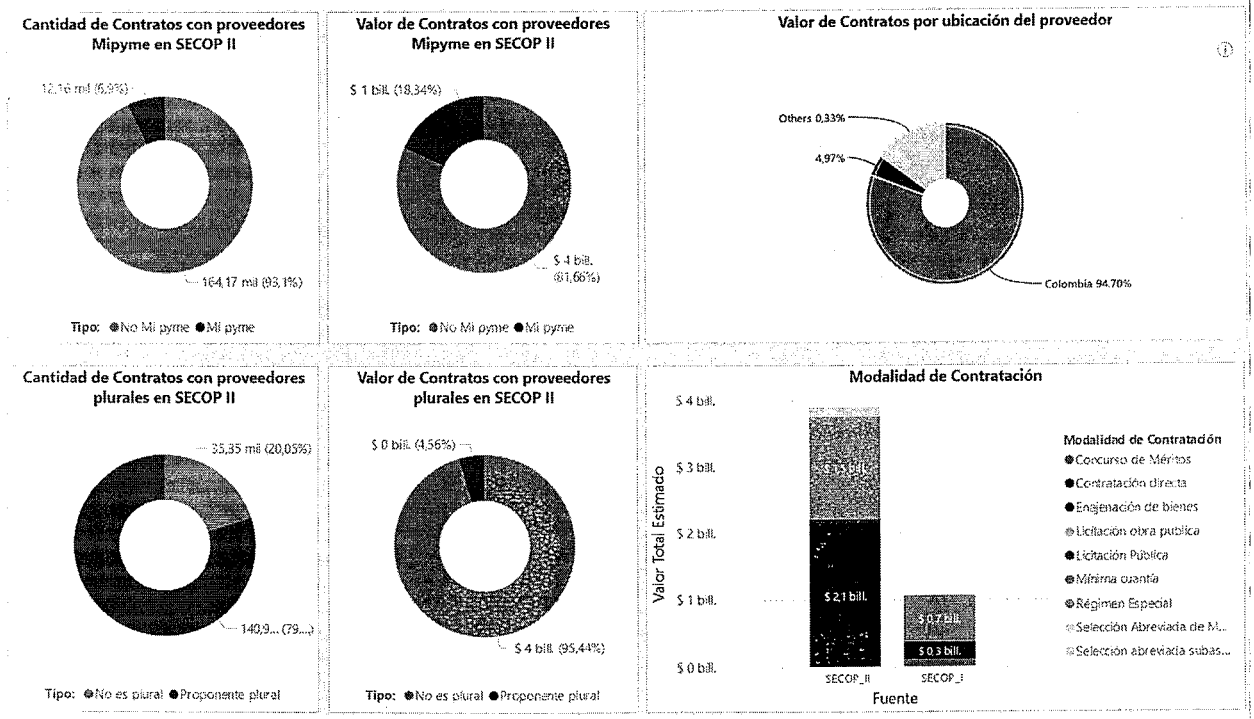


Fuente: Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente

De los contratos suscritos en el año 2022, para los Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativos, se tiene que el 94% de la oferta correspondió a empresas nacionales, mientras que el 6% fueron prestados por otras empresas, ubicadas fuera del territorio colombiano. Así mimo, se evidencia que el 6.9% fueron adjudicados a proveedores mipymes por un valor total de más de Un Billón de Pesos. De otra parte, se identifica que el 79% de los contratos suscritos fueron adjudicados a proponentes plurales, finalmente se evidencia que la modalidad de selección más utilizada correspondió a Contratación Directa.

Gráfico 10. Cantidad de contratos con proveedores mipyme, valor de contratos con proveedores mipyme, cantidad de contratos con proveedores plurales, valor de contratos con proveedores plurales y modalidad de contratación según SECOP II- Año 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- SECOP II

4.2. Identificación Posibles Proveedores y Mecanismo para Suplir la necesidad

En cumplimiento del Decreto Nacional 310 de 2021 y la Circular Externa No. 004 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, revisó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el propósito de verificar si existe en la actualidad un Acuerdo Marco de Precios vigente, relacionado con el objeto del presente proceso contractual, con el cual se pueda suplir la necesidad de contratar la elaboración de diseños de puestos de trabajo para funcionarios en condición de discapacidad, evidenciando que hasta el momento no existe alguno, por lo tanto se deberá adelantar un proceso de selección a través de la Plataforma Transaccional Secop II.

El mercado nacional cuenta con un amplio número de proveedores alrededor del país para la prestación de los servicios requeridos. A continuación, se presenta un listado de posibles proveedores, que podrían participar en el proceso contractual:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 14: Identificación de proveedores para contratar

NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	MIPYME
890317302	VICTORIA KURI & ASOCIADOS S. EN C.	CALI	SI
890323585	AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA. S.C. NIVEL 1	CALI	SI
900183696	ESTRATEGIA CONSULTORES LTDA	CALI	SI
900379255	A. M. FERNANDEZ ARROYAVE & CIA S. EN C. S	CALI	SI
901689446	LAVERDE CONSULTORES COLOMBIA LTDA.	CALI	SI
900899477	CONSCOL & INTERVENTORIA S.A.S.	BOGOTA	SI
830047431	GLOBALNEWS GROUP	BOGOTA	SI
901163627	180 GRADOS CONSULTORES S.A.S.	FLORIDA BLANCA	SI
900606737	3R Consultores	BOGOTA	SI
900952885	A & A CONSULTORES	MEDELLIN	SI
900910667	A&G Talento Humano SAS	BOGOTA	SI
900877859	ACESCORP S.A.S.	ITAGUI	SI
94498682	LARJ	POPAYAN	NO
900979543	BIM STUDIO	BUENAVENTURA	SI
900813057	SBM S.A.S	BOGOTA	SI
805023468	Ingeprak S.A.S.	CALI	SI
900535486	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA	SI
830514979	KRIBA INGENIEROS LTDA	BOGOTA	SI
901406373	IEI SAS	BOGOTA	SI
830020274	AEI	BOGOTA	NO
900128900	arquint	BOGOTA	SI
900642679	INGECON S.A.S.	BOGOTA	SI
901071253	ESTUDIO TERRITORIOS SAS	MEDELLIN	SI
830072982	AMP Mendez & Asociados	BOGOTA	SI
890405995	ING INGENIERIA SAS	COTA	SI
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	BOGOTA	SI
860510291	PIV Ingenieria S.A.S.	BOGOTA	SI
5833256	Suárez Arquitectura	ESPINAL	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	MIPYME
900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	CALI	SI
901087745	CCLA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	NO
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES	MEDELLIN	NO
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S	YUMBO	SI
900439474	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	NO
900644856	ERAX S.A.S	BOGOTA D.C.	SI
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	SI
830514569	ILEO KON KOREA SAS	BOGOTA D.C.	SI
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	BOGOTA D.C.	SI
900518469	ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S.	BOGOTA D.C.	SI
900657670	SERRANO BLANCO S.A.S.	BOGOTA D.C.	SI
900245246	ALFOZ SAS	BOGOTA D.C.	NO
830130023	IDAIA SAS	BOGOTA D.C.	SI
900573802	BABEL GROUP SAS	BOGOTA D.C.	NO
900379255	A. M. FERNANDEZ ARROYAVE & CIA S. EN C. S	CALI	SI
901689446	LAVERDE CONSULTORES COLOMBIA LTDA.	CALI	SI
900899477	CONSCOL & INTERVENTORIA S.A.S.	BOGOTA	SI
830047431	GLOBALNEWS GROUP	BOGOTA	SI
900332869	GRUPO E3 S.A.S	BOGOTA D.C.	SI
900442898	GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL SAS	CALI	SI
900217116	FUNDACION PARA EL EMPRENDIMIENTO DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL	CALI	SI
901474667	INTERFERCON S.A.S	CALI	SI

Fuente: Elaboración Propia con base en la información del RUES y SECOP II

De la muestra identificada de posibles proveedores para contratar la prestación de servicios requerido, se tiene que el 90% corresponde a empresas clasificadas como mipymes.

Tabla 15: Clasificación Tamaño Proveedor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

TAMAÑO	CANTIDAD	%
MIPYMES	43	93%
NO MIPYME	7	7%

Fuente: Elaboración Propia

5. ANALISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES

5.1. MiPyME

MIPYME (también conocida como MiPyME) es un acrónimo que significa "Micro, Pequeña y Mediana empresa". Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones:

Artículo 2° Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

MiPyMES	# DE TRABAJADORES	VALOR DE ACTIVOS TOTALES
Mediana Empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

MiPyMES	SECTOR	INGRESOS POR ACTIVIDADES
Mediana Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).
Pequeña Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
Microempresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, a continuación, se enlistas las empresas Mipymes, de acuerdo al estudio de mercado elaborado que se encuentran inscritas en SECOP II, son potenciales proveedores de los servicios requeridos, así:

Tabla 15: Identificación de Mipymes

NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	MIPYME
890317302	VICTORIA KURI & ASOCIADOS S. EN C.	CALI	SI
890323585	AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA. S.C. NIVEL 1	CALI	SI
900183696	ESTRATEGIA CONSULTORES LTDA	CALI	SI
900379255	A. M. FERNANDEZ ARROYAVE & CIA S. EN C. S	CALI	SI
901689446	LAVERDE CONSULTORES COLOMBIA LTDA.	CALI	SI
900899477	CONSCOL & INTERVENTORIA S.A.S.	BOGOTA	SI
830047431	GLOBALNEWS GROUP	BOGOTA	SI
901163627	180 GRADOS CONSULTORES S.A.S.	FLORIDA BLANCA	SI
900606737	3R Consultores	BOGOTA	SI
900952885	A & A CONSULTORES	MEDELLIN	SI
900910667	A&G Talento Humano SAS	BOGOTA	SI
900877859	ACESCORP S.A.S.	ITAGUI	SI
900979543	BIM STUDIO	BUENAVENTURA	SI
900813057	SBM S.A.S	BOGOTA	SI
805023468	Ingeprak S.A.S.	CALI	SI
900535486	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA	SI
830514979	KRIBA INGENIEROS LTDA	BOGOTA	SI
901406373	IEI SAS	BOGOTA	SI
900128900	arquint	BOGOTA	SI
900642679	INGECON S.A.S.	BOGOTA	SI
901071253	ESTUDIO TERRITORIOS SAS	MEDELLIN	SI
830072982	AMP Mendez & Asociados	BOGOTA	SI
890405995	ING INGENIERIA SAS	COTA	SI
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	BOGOTA	SI
860510291	PIV Ingenieria S.A.S.	BOGOTA	SI
5833256	Suárez Arquitectura	ESPINAL	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	MIPYME
900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	CALI	SI
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S	YUMBO	SI
900644856	ERAX S.A.S	BOGOTA D.C.	SI
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	SI
830514569	ILEO KON KOREA SAS	BOGOTA D.C.	SI
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	BOGOTA D.C.	SI
900518469	ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S.	BOGOTA D.C.	SI
900657670	SERRANO BLANCO S.A.S.	BOGOTA D.C.	SI
830130023	IDAIA SAS	BOGOTA D.C.	SI
900379255	A. M. FERNANDEZ ARROYAVE & CIA S. EN C. S	CALI	SI
901689446	LAVERDE CONSULTORES COLOMBIA LTDA.	CALI	SI
900899477	CONSCOL & INTERVENTORIA S.A.S.	BOGOTA	SI
830047431	GLOBALNEWS GROUP	BOGOTA	SI
900332869	GRUPO E3 S.A.S	BOGOTA D.C.	SI
900442898	GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL SAS	CALI	SI
900217116	FUNDACION PARA EL EMPRENDIMIENTO DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL	CALI	SI
901474667	INTERFERCON S.A.S	CALI	SI

Fuente: Elaboración Propia

De las 43 Mipymes identificadas, se tienen que el 30% corresponden a mipymes de orden territorial

Tabla 16: MiPymes Territoriales

NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	MIPYME
890317302	VICTORIA KURI & ASOCIADOS S. EN C.	CALI	SI
890323585	AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA. S.C. NIVEL 1	CALI	SI
900183696	ESTRATEGIA CONSULTORES LTDA	CALI	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	MIPYME
900379255	A. M. FERNANDEZ ARROYAVE & CIA S. EN C. S	CALI	SI
901689446	LAVERDE CONSULTORES COLOMBIA LTDA.	CALI	SI
805023468	Ingeprak S.A.S.	CALI	SI
900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	CALI	SI
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S	YUMBO	SI
900379255	A. M. FERNANDEZ ARROYAVE & CIA S. EN C. S	CALI	SI
901689446	LAVERDE CONSULTORES COLOMBIA LTDA.	CALI	SI
900442898	GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL SAS	CALI	SI
900217116	FUNDACION PARA EL EMPRENDIMIENTO DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL	CALI	SI
901474667	INTERFERCON S.A.S	CALI	SI

Tabla 17: Resumen Clasificación MiPymes

DEL ORDEN	CANTIDAD	%
MIPYMES NACIONALES	30	69,8%
MIPYMES TERRITORIALES	13	30,2%

Ahora bien, en virtud de la expedición del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000 modificado por art. 33 de la Ley 2069 de 2020, según los resultados del análisis del sector, se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPyME domiciliadas en Colombia.

Por otro lado, y siguiendo los lineamientos del enunciado decreto, la Entidad establecerá de conformidad con el objeto y las especificaciones técnicas del presente proceso, criterios diferenciales para MiPyME en cuanto al número de contratos para la acreditación de experiencia, permitiendo que puedan presentar mayor número de contratos. Dichos criterios se verán reflejados en los estudios previos y en la invitación pública.

5.2. Emprendimiento y empresas de mujeres

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y el articulo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 del 2021, las Entidades Estatales deberán incluir condiciones habilitantes para incentivar la participación en los procesos de selección, de los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en Cali y Yumbo.

Teniendo en cuenta la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali actualizada a la vigencia 2023, se identificaron 44.547 emprendimientos y empresas de mujeres, de las cuales 251 se encuentran inscritos en los códigos CIIU (7020 y 7490) relacionados con el presente proceso de selección. Por tal motivo, en el presente proceso de selección se establecerá como condición habilitante diferencial en el número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Los criterios establecidos por el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL se fijan respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y el alcance de las obligaciones. Lo anterior, con la finalidad del beneficiar a la empresas y emprendimiento de mujeres frente a los demás proponentes.

5.3. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujeto de especial protección constitucional

Según la base de datos de la Cámara de Comercio de Cali donde se puede encontrar información con relación a condición de desplazados, victimas o Reinsertados o personal que presente algún tipo de discapacidad se identifica que dentro los códigos CIIU en los que se enmarca el presente proceso que son (7020 y 7490), solo 8 posibles proveedores, de los cuales 6 son personas naturales y 2 personas jurídicas cumplirían con estas condiciones especiales

Del análisis de oportunidad y conveniencia, la naturaleza del proceso de selección y sus obligaciones específicas; de acuerdo al objeto del contrato y la necesidad de la entidad, se recomienda para la ejecución contar con un proveedor especializado y capacitado para la prestación de los servicios requeridos.

En virtud de lo expuesto y a fin de garantizar la pluralidad de oferentes y no limitar la participación de los proveedores, se recomienda no incluir en el presente proceso de selección requisitos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

habilitantes y/o obligaciones especificas a fin de vincular Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujeto de especial protección constitucional.

5.4. Análisis financiero

Para estudiar el comportamiento financiero de los proveedores con capacidad para satisfacer la necesidad y determinar el valor de los indicadores financieros sugeridos para el presente proceso de selección, se consultó las bases de datos del Registro Único de Empresarial - RUES y la información financiera NIIF con corte a 31 de diciembre de 2021, que es suministrada por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía.

De conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las actividades productivas identificadas para la presente contratación son las siguientes:

Tabla 18: Clasificación industrial internacional

Clase - CIIU	Descripción
7020	Actividades de consultoría de gestión

De los proveedores del sector identificados, se hizo un análisis financiero y estadístico para identificar los límites que constituirían los requisitos habilitantes. Dichos límites, tienen en cuenta las necesidades y requerimientos financieros del proceso de contratación y la capacidad financiera de los proveedores del sector para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Para cada empresa, se calcularon los indicadores financieros, se dio tratamiento a los datos atípicos, identificándolos a través del método de puntuación Z y normalizándolos a través de la winsorización, corrigiendo los problemas de distanciamientos extremos de algunos datos al promedio, lo que permitió calcular los estadísticos claves para establecer los límites de los métodos de desviación estándar y del intervalo de confianza. De esta forma, usando la media, el tamaño de muestra, la desviación estándar, un nivel de confianza y el valor del estadístico t-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

student asociado, cuando fue necesario, se establecieron los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso.

5.2.1. Indicadores de capacidad financiera y organizacional

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Con base en la guía para elaborar estudios del sector y el manual para determinar y verificar los requisitos mínimos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, se determinaron los indicadores establecidos para este proceso contractual. De acuerdo a lo anterior y mediante el método de desviación estándar y del intervalo de confianza, se determinaron los siguientes rangos, sin tomar las muestras atípicas a partir de las cuales se indicará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del proceso de selección a realizar. Se recomienda tener en cuenta los siguientes indicadores financieros mínimos habilitantes, en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago:

Tabla 19: Indicadores financieros

Metodo de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	169,00	353,00	116,00	195,00	144,00
Mínimo	0,84	0,04	1,77	0,00	0,00
Máximo	3,62	0,83	23,81	0,20	0,09
Mediana	1,83	0,37	7,04	0,06	0,03
Promedio	1,92	0,40	9,75	0,08	0,04
Desviación estándar	0,77	0,27	7,90	0,07	0,03
limite inferior	1,16	0,13	1,85	0,01	0,01
limite superior	2,69	0,67	17,65	0,15	0,07

Fuente: Cálculos de la Entidad.

Para el índice de liquidez, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo se utiliza el límite inferior y para el nivel de endeudamiento el límite superior.

Índice de liquidez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

El índice de liquidez indica la disponibilidad de liquidez de la que dispone la empresa en el corto plazo. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con todas sus obligaciones o para adquirir nuevos compromisos.

La liquidez, es la capacidad que tiene una empresa para conseguir dinero efectivo en el menor tiempo posible, es decir, el poder que tiene para obtenerlo a través de sus activos corrientes para cubrir o respaldar las obligaciones de corto plazo.

Entre mayor sea este indicador, mayor solvencia y capacidad de pago tendrá la empresa, lo cual demuestra a la Entidad la solidez de la base financiera o músculo financiero de una empresa para asumir oportunamente el pago de sus deudas.

Los proponentes deberán acreditar un índice de liquidez **mayor o igual a 1,16**.

Fórmula para calcularlo
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Índice de Endeudamiento

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente y sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Los proponentes deberán acreditar un índice de endeudamiento **menor o igual al 67%**.

Fórmula para calcularlo
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

Razón de cobertura de intereses

La razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

proponente incumpla con sus obligaciones. Los proponentes deberán acreditar una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1,85**

Fórmula para calcularlo
Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Rentabilidad del patrimonio (ROE)
Es un ratio de eficiencia utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas, La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa. Los proponentes deberán acreditar una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 1%**.

Fórmula para calcularlo
Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio.

Rentabilidad del activo (ROA)

Es un indicador de cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. La rentabilidad de los activos representa la rentabilidad financiera de la empresa, comparando la utilidad obtenida en la empresa en relación con la inversión realizada. En cierta forma es una medida de lo eficiente que es la empresa, y nos da una idea de cuánto beneficio puede generar a partir del dinero o los recursos requeridos. Este indicador permite comparar la eficiencia entre empresas de un mismo sector. Los proponentes deberán acreditar una rentabilidad del activo **mayor o igual a 1%**.

Fórmula para calcularlo
Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo Total.

Tabla 20: Resumen de indicadores financieros

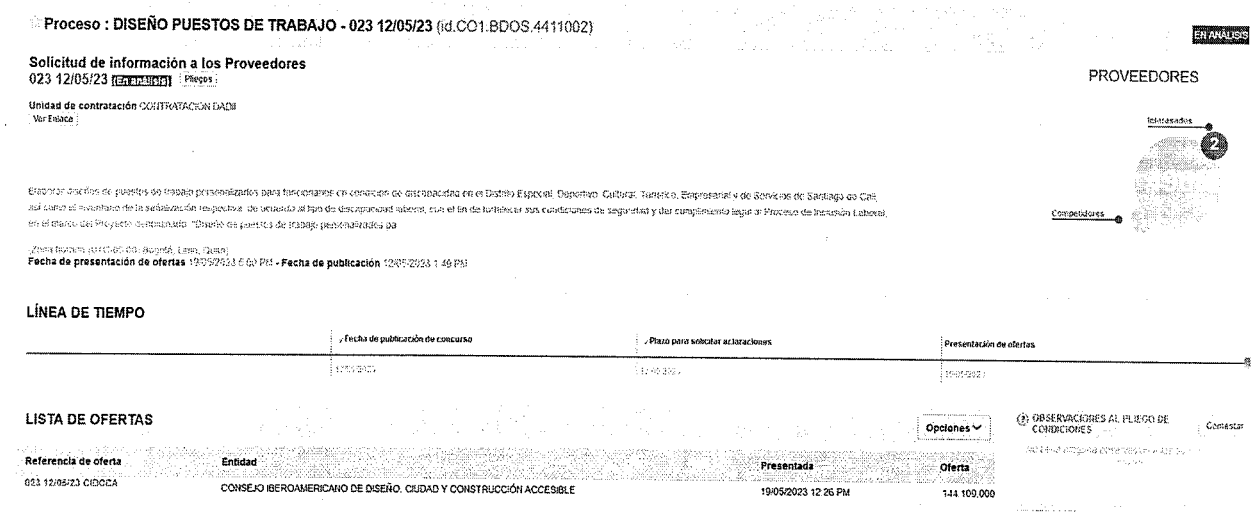
Indicador	CONDICION	Valor
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a	1,16
Nivel de Endeudamiento	Menor o Igual a	0,67

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a	1,85
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a	0,01
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a	0,01

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de cumplir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes, obras o servicios; el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y De Servicios De Santiago De Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, para establecer el presupuesto oficial, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, llevó a cabo la Solicitud de Información a Proveedores No. 023 12/05/2023.



Proceso : DISEÑO PUESTOS DE TRABAJO - 023 12/05/23 (id.CO1.BDOS.4411002)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
023 12/05/23 EN ANÁLISIS | Precios :

Unidad de contratación CONTRATACION DADI
Ver Enlace :

PROVEEDORES

Interesados 2

Competidores

Fecha de presentación de ofertas 19/05/2023 5:00 PM - Fecha de publicación 12/05/2023 1:49 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | Contestar

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
023 12/05/23 CIDOCA	CONSEJO IBEROAMERICANO DE DISEÑO, CIUDAD Y CONSTRUCCIÓN ACCESIBLE	19/05/2023 12:26 PM	144.100.000

Vencido el plazo para presentar cotizaciones, se recibió una sola propuesta, de parte del Consejo Iberoamericano de Diseño Ciudad y Construcción Accesible

Por otra parte, se solicitó cotización vía correo electrónico a los proveedores identificados en el análisis de la oferta, sin embargo, no se obtuvo respuesta de ninguno de ellos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

En virtud de lo expuesto, dada la necesidad del requerimiento, la naturaleza y el objeto contractual a desarrollar y la modalidad de selección que aplica, esto es concurso de méritos, para determinar el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el valor presentado por Consejo Iberoamericano de Diseño Ciudad y Construcción Accesible para las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, así:

ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
Realizar cronograma de visitas de campo	Elaborar cronograma de visitas de campo a los centros de trabajo donde están ubicados los funcionarios de discapacidad laboral	UN	**1**	3.500.000	3.500.000	665.000	4.165.000
Realizar visitas de campo a los puestos de trabajo determinados para los funcionarios con discapacidad laboral	Visitar los centros de trabajo donde están ubicados los funcionarios con discapacidad laboral para identificar necesidades técnicas para el diseño de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de Discapacidad.	PUESTOS DE TRABAJO	**28**	560.000	15.680.000	2.979.200	18.659.200

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Lineamientos diseño discapacidad auditiva	Identificación e inventario de Señalización en espacios y circulaciones del centro de trabajo y/o edificio para facilitar orientación de la persona y rutas de evacuación en caso de emergencia, letreros, carteles e imágenes informativas sobre el uso del equipo, maquinaria y pantallas digitales informativas.	UN	**6**	690.000	4.140.000	786.600	4.926.600
Lineamientos diseño discapacidad física	En caso de personas de talla baja, alteraciones osteomusculares, uso de equipos de ortopedia y usuarios de sillas de ruedas, ajustar escritorios y mostradores a su altura, contar con archivadores bajos.	UN	**16**	690.000	11.040.000	2.097.600	13.137.600
	Distribuir de manera cercana los elementos en el escritorio y contar con apoyapiés para las personas de talla baja.						

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	Espacio de circulación de las personas usuarias de sillas de ruedas.						
	Tener presente iluminación y ventilación, conexiones eléctricas, internet, equipos, herramientas y elementos de oficina a usar						
	Para el diseño se debe disponer de las medidas antropométricas, movimientos y funciones a realizar, como equipo y herramientas a usar.						
	Para las personas con lesión de un hemicuerpo que afecta las extremidades superiores, se recomienda disponer los elementos en el espacio de uso del miembro funcional para el desempeño de las tareas						
	Para personas de baja estatura en un puesto de recepción, se debe hacer un análisis de las posibles barreras para						

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	acceder al sitio de trabajo						
Lineamientos diseño discapacidad visual	Superficies de color mate en pisos y muebles para reducir los reflejos en el resplandor para personas con baja visión. Identificar cantidad de cintas, marcas o diseños que permitan discriminar la existencia de superficies transparentes como vidrios, puertas, acrílicos u otros. Cuando existan escaleras es importante identificar la necesidad de cantidad de cintas de color en el borde de los peldaños que contrasten con el fondo de las mismas, de forma que se facilite el Desplazamiento. Evaluar la existencia de obstáculos que podrían provocar accidentes a la persona mientras se desplaza por	UN	**6**	690.000	4.140.000	786.600	4.926.600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	su espacio de trabajo						
	Identificar la necesidad de uso de mapas táctiles en sistema braille y dibujos e imágenes táctiles.						
	Identificación de las condiciones de conexiones eléctricas y de redes de internet y Áreas de circulación.						
Analizar necesidades identificadas para la construcción de los diseños de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad	Analizar la información obtenida en campo para la identificación de las principales operaciones que han de llevarse a cabo para obtener los resultados requeridos y la especificación del sistema de trabajo necesario para ello.	UN	**28**	470.000	13.160.000	2.500.400	15.660.400
Crear diseños de los puestos de trabajo	Crear diseños de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad para tratar de diseñar la configuración física más adecuada y seleccionar los dispositivos técnicos necesarios, de	UN	**16**	840.000	13.440.000	2.553.600	15.993.600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	acuerdo a los estándares que apliquen en materia de diseños de puestos de trabajo						
Validar los diseños	Validar los diseños mediante prototipos y simulaciones; y también se introducen las mejoras requeridas	UN	**16**	1.400.000	22.400.000	4.256.000	26.656.000
Diseñar los planos	Diseñar los planos definidos de acuerdo a la validación por medio de los prototipos de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad	UN	**16**	2.100.000	33.600.000	6.384.000	39.984.000
TOTAL							**$144.109.000**

Se estima en consecuencia el valor del presupuesto oficial del proceso de selección hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE ($144.109.000)** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales además de las deducciones por conceptos de estampillas:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:
Entre de $93.136.752 (2.196 UVT) y $172.701.664 (4.072 UVT)	11 %	- PRODESARROLLO 3,50% - PROUNIVALLE 2,00% - PROHOSPITAL 1,00% - UNIPACIFICO 0,50%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

		-PROADULTOMAYOR 2,00% -PRODEPORTE Y RECREACIÓN-ED 2,00%

7. CONCLUSIONES

- El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en cumplimiento de los mandatos legales y en el desarrollo de sus funciones misionales, entre las cuales se encuentran realizar acciones que permitan el mejoramiento del bienestar de los Servidores Públicos. El DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI actualmente cuenta con servidores públicos en condición de discapacidad, lo cual implica que presentan alguna alteración en sus funciones y estructuras corporales, que le genera una limitación en la actividad y una restricción en la participación, donde intervienen factores ambientales que facilitan u obstaculizan su desempeño.

  Por lo anterior, se ha identificado una insuficiencia de puestos de trabajo adecuadas al tipo de discapacidad laboral de los servidores públicos, que presentan esta condición, en virtud de lo expuesto, se hace necesario contratar el diseño de las estaciones de trabajo, de acuerdo al tipo de discapacidad laboral, lo que permitirá eliminar o reducir las desigualdades y barreras en el entorno laboral y la mitigación de los riesgos laborales a los cuales están expuestos.

- Existe un número considerable de proveedores que pueden satisfacer la necesidad de la Entidad, se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda y en consecuencia, las leyes de oferta y demanda, generan costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Estado.

- Se estima para la ejecución del contrato un plazo de **tres (3) meses**, con un presupuesto oficial hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE ($144.109.000),** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales y todos los costos directos e

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

indirectos en que incurra el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- En la actualidad no hay un Acuerdo Marco de Precios vigente relacionado con el objeto del presente proceso contractual, así mismo, los servicios a adquirir tampoco pueden ser suministrados por las Grandes Superficies, ni a través de otros mecanismos de agregación de demanda. Por lo tanto, de acuerdo al presupuesto establecido, para dar solución a la necesidad planteada, se deberá adelantar un proceso de Concurso de Méritos Abierto a través de la plataforma transaccional Secop II, de conformidad con la normatividad vigente.

- De acuerdo con el objeto y el alcance del contrato, teniendo en cuenta la muestra de los procesos de selección consultados, se sugiere que la forma de pago se realicé en un solo pago al finalizar todas las actividades del contrato, y al presentar todos los productos y/o entregables del mismo, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

- Se recomienda solicitar como requisitos habilitantes los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional

Indicador	**CONDICION**	**Valor**
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a	1,16
Nivel de Endeudamiento	Menor o Igual a	0,67
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a	1,85
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a	0,01
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a	0,01

- La consultoría requerida, se enmarca dentro de los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F	80	8010	801015	80101500	**80101500**
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION	SERVICIO DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA		
F	80	8010	801116	80101600	**80101600**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION	GERENCIA DE PROYECTOS	N/A	
F	80	8011	801115	80111509	**80111509**
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
F	80	8011	801116	80111614	**80111614**
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERÍA	
F	80	8011	801116	80111617	**80111617**
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE ARQUITECTURA	
F	81	8110	811015	81101500	**81101500**
SERVICIOS	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	N/A	

- Se sugiere establecer criterios diferenciales para las mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres de acuerdo al Decreto 1860 del 2021 enfocado a la experiencia.

- Dado el objeto a contratar, la matriz de riesgo realizada y tomando como referencia los procesos consultados, se sugiere tener en cuenta las siguientes exigencias de garantías:

Cobertura exigible	Valor Exigido	Vigencia
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	20%	Por el plazo del contrato y 12 meses más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Por el plazo del contrato y 12 meses más
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	10%	Por el plazo del contrato y 3 años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por la duración del contrato

- Teniendo en cuenta el análisis de la experiencia exigida, se recomienda para el presente proceso de selección, se exija para acreditar la experiencia así:

  Máximo tres (03) certificaciones de contratos o copia de contratos junto con el acta de liquidación y/o terminación a satisfacción, según corresponda, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a la elaboración de diseños arquitectónicos y/o diseño de puestos de trabajo y/o diseños generales de espacios físicos, terminados y ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor total del presupuesto oficial estimado para este proceso (124,23 SMMLV).

  En aplicación de Criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidas por la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 que adiciona el Decreto 1082 de 2015, las Mipymes domiciliadas en Colombia y emprendimientos y empresas de mujeres podrán acreditar la Experiencia aquí requerida en máximo cinco (05) certificaciones de contratos o copia de contratos junto con el acta de liquidación y/o terminación a satisfacción, según corresponda, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a la elaboración de diseños arquitectónicos y/o diseño de puestos de trabajo y/o diseños generales de espacios físicos, terminados y ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor total del presupuesto oficial estimado para este proceso (124,23 SMMLV).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

- El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, establece que "En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

- En virtud de la fomentación para la participación de proponentes que puedan suplir la necesidad objeto del proceso de contratación con las condiciones que indica la anterior norma, se realizó un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia para incluir como una obligación del contratista, incorporar la provisión de servicios por parte de la población de pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; sin embargo, la Entidad Estatal solo pudo identificar 8 posibles proveedores que cumplan con estos criterios, por lo que no resulta conveniente ni oportuno incluir un requisito habilitante y/o obligación contractual a cargo del futuro contratista, a fin de garantizar la pluralidad de oferentes y no limitar la participación de los proveedores.

- En atención con el Decreto 0142 de 2023 y teniendo en cuenta que de la muestra realizada en la tabla No. 15, se identifica que 43 proveedores pertenecen a Mipymes, y que para la satisfacción de la necesidad; no se contempló la aplicación de realizar ferias de negocios inclusivas, como tampoco lotear o segmentar el proceso, conforme a que se puede inferir que en el mercado existe una amplia cantidad de proveedores catalogados como Mipymes que pueden proveer la necesidad de la Entidad. Adicionalmente, de acuerdo con el análisis de los procesos de contratación utilizados en la demanda, se pudo observar que no es un práctica común o generalizada segmentar o lotear el objeto del proceso puesto que existe en la oferta proveedores que puedan suplir en conjunto o completamente los servicios requeridos. Así mismo, dada la naturaleza del contrato y objeto del mismo, no se considera necesario establecer criterios ambientales en los factores de ponderación, puesto que los servicios requeridos, no afectan considerablemente la emisión de gases efecto invernadero

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

- Finalmente, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual para la fecha y conforme al documento intitulado umbrales PYMES, está en un valor de $457.297.264. (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015), el presente proceso es susceptible de convocatoria para la limitación a mipymes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por los estructuradores a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,

Equipo estructurador del proceso

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
JULIAN BRANGO ARIZA
Rol Jurídico

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
JONNY RAMOS DIAZ
Rol Técnico

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
LORENA PATRICIA NIÑO ZAMBRANO
Rol Financiero

Revisó: Lorena Andrea Martínez Jiménez – Contratista
Fernando Alfonso Chávez Duran – Profesional Especializado
Carlos Caballero & Asociados S.A.S – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.